



Revisó

Aprobó

República de Colombia

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO NUMERO 1536 DE

( 23 NOV 2020

Por el cual se declara el retiro del servicio por muerte de un servidor y se declara la vacancia definitiva del empleo

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 2° y 13 del artículo 189 de la Constitución Política y de acuerdo con Decreto Ley 663 de 1993, Decreto Ley 274 de 2000 y el Decreto 1083 de 2015

## CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 1616 del 4 de octubre de 2017 se nombró al Doctor **JUAN CARLOS JIMÉNEZ TOBÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.475.642 de Bogotá D.C., en el cargo de AGREGADO COMERCIAL, con categoría de Primer Secretario en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Singapur.

Que mediante memorando No. ESG-0325-2020 de fecha 22 de octubre de 2020, suscrito por el señor Embajador de Colombia en Singapur, Doctor MANUEL HERNANDO SOLANO SOSSA, se informó del fallecimiento del Doctor **JUAN CARLOS JIMÉNEZ TOBÓN**.

Que a través de Registro Civil de Defunción con Indicativo Serial No. 04719848, con fecha de inscripción veintitrés (23) de octubre de 2020, expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, se certifica que el Doctor **JUAN CARLOS JIMÉNEZ TOBÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.475.642 de Bogotá D.C., falleció el día 22 de octubre de 2020 en la ciudad de Singapur-Singapur.

Que el literal (m) del artículo 41 de la ley 909 del 2014, establece: "El retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa se produce en los siguientes casos:

"(...) m) Por muerte; (...)"

Que en el numeral 12 del artículo 2.2.11.1.1 del Decreto 1083 de 2015, señala que:

"(...) El retiro del servicio implica la cesación en el ejercicio de funciones públicas y se produce por:

(...) 12) Muerte. (...)"

Que al estar demostrado el fallecimiento del Doctor **JUAN CARLOS JIMÉNEZ TOBÓN**, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 79.475.642 de Bogotá D.C., es procedente declarar el retiro del servicio por muerte y la vacancia definitiva del cargo de AGREGADO COMERCIAL, con categoría de Primer Secretario en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Singapur.

Que en mérito de lo anterior,

Continuación del decreto "Por el cual se declara el retiro del servicio por muerte de un servidor y se declara la vacancia definitiva del empleo"

**DECRETA**

**ARTICULO 1°. Declárese.** Declarar el retiro del servicio del Agregado Comercial, Doctor **JUAN CARLOS JIMÉNEZ TOBÓN**, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 79.475.642 de Bogotá D.C., y desempeñaba el cargo de AGREGADO COMERCIAL, con categoría de Primer Secretario en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Singapur, a partir del 23 de octubre de 2020, día siguiente en que se produjo su fallecimiento.

**ARTÍCULO 2°. Declárese la vacancia del empleo.** Declarar la vacancia definitiva del cargo de AGREGADO COMERCIAL, con categoría de Primer Secretario en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Singapur, a partir del 23 de octubre de 2020, día siguiente en que se produjo el fallecimiento del titular del cargo.

**ARTICULO 3°. Comunicación.** Corresponderá a la Secretaría General de PROCOLOMBIA, comunicar el contenido del presente Decreto, en los términos que establezca la norma competente.

**ARTICULO 4°. Vigencia.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

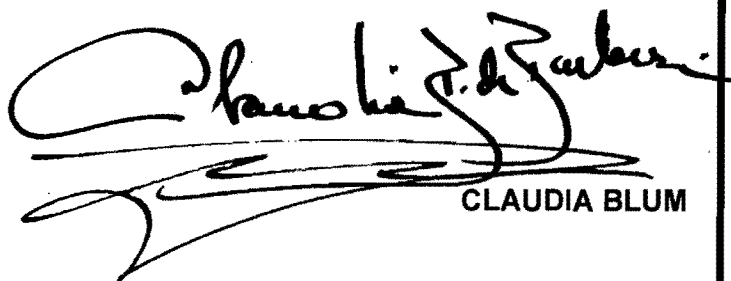
**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a los

**23 NOV 2020**

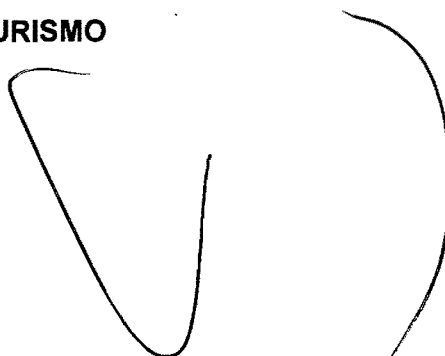


**LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES**



**CLAUDIA BLUM**

**EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**



**JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO**